



Rovira, Tolima, 22 de julio de 2026

Señor

FLEYDER STMILZON RODRÍGUEZ GUAYARA

Gerente

Correo: pqr@emspurovira.com

ASUNTO: POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 031 DE 2026.

De la manera más cordial me permito informar, que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira "EMSPUROVIRA" E.S.P., celebró Contrato No. 031 de 2026 el cual requiere la asignación de supervisión; y cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MANTENIMIENTO CON GUADAÑADAS, PODAS Y DESMATONADAS DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DONDE ESTÁN UBICADAS LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, BOCATOMA Y DESARENADORES, AL IGUAL QUE EL PREDIO DONDE FUNCIONÓ EL BOTADERO A CIELO ABIERTO SECTOR EL REAL; ASÍ COMO APOYO EN EL MANTENIMIENTO DE SITIOS PÚBLICOS DE GRAN AFLUENCIA DE PERSONAS EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA". Celebrado con **BOLÍVAR ANTONIO PÉREZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 6.002.473 expedida en San Antonio, residente en Rovira con Registro Único Tributario No. 6.002.473-1.

Que, la ejecución del contrato relacionado debe ser vigilado por un funcionario, por lo cual cuenta con **FLEYDER STMILZON RODRÍGUEZ GUAYARA** quien funge como Gerente, y para lo cual deberá cumplir con todas las funciones de lo encomendado y que se encuentran establecidas en los artículos 51 de la ley 80 de 1993, modificado por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y la aplicación del manual de contratación vigente y adoptado por "EMSPUROVIRA" E.S.P, a fin de cumplir lo regulado dentro del mismo, por lo que deberá supervisar y controlar la ejecución de las obligaciones que deberá cumplir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones y actividades que motivaron a la presente contratación.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011¹ dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

No siendo otro el motivo de la presente se firma el día veintidós (22) de julio de 2026.

Atentamente,

JAMES JARLEY CÉSPEDES DUARTE
GERENTE "EMSPUROVIRA" E.S.P

¹ Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.